SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL -
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ESTUDIO PREVIO

Objeto:	MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA
Tipo de contrato:	OBRA PÚBLICA.
Presupuesto oficial:	DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($200.922.422).
Modalidad de selección:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

1. MARCO LEGAL.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de

concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SER SATISFECHA.

El municipio de Jardín, en el marco de su Plan de Desarrollo 2024–2027 "Unidos sí es posible", reconoce que la infraestructura educativa mejorada es fundamental en la calidad de la educación en nuestro municipio, es este caso en particular, el mejoramiento de los restaurantes escolares, este eje estratégico influye directamente en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, aportando al bienestar, a la salud física y mental y en general a la calidad de vida de la comunidad educativa, con especial enfoque en la población infantil y juvenil. Una infraestructura educativa que incluye el buen estado y las óptimas condiciones de los restaurantes escolares, garantiza la continuidad de los programas de salud, nutrición, y calidad de vida en el desarrollo de nuestros estudiantes.

El Convenio No. 4600019436 de 2026, de cofinanciación entre la Gobernación de Antioquia y el municipio de Jardín, pretende mejorar la infraestructura física de los restaurantes escolares, atendiendo los requerimientos del municipio y de las instituciones educativas, así como los hallazgos de las autoridades sanitarias relacionados con deficiencias en las condiciones de inocuidad para la preparación de alimentos, con el fin de garantizar espacios adecuados para la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), fortalecer la permanencia escolar y contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de los estudiantes.

En este sentido, en cumplimiento de la responsabilidad institucional de ofrecer restaurantes escolares en óptimas condiciones de calidad, dado que se identificó la necesidad de realizar el mejoramiento de tres Centros Educativos Rurales, tales como el C.E.R. Juan Bautista Velásquez (vereda Alto del Indio), C.E.R. Raimundo Rojas (vereda Macanas) y C.E.R. Juan de Dios Carvajal (vereda Caramanta), dado que se identificó la necesidad de mejorar la infraestructura es estos espacios locativos de las escuelas antes relacionados y que son de propiedad del municipio de Jardín.

Estos son espacios fundamentales para el desarrollo la atención de la alimentación escolar de nuestros niños, niñas y adolescentes, y el cumplimiento del programa de Alimentación Escolar – PAE que desarrolla en el municipio en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Unidos si es posible, y la garantía de la seguridad alimentaria como política pública en favor del desarrollo integral de nuestra niñez y juventud.

Los Centros Educativos Rurales, que para efectos del presente proceso de mejoramiento de los restaurantes escolares, están ubicadas el C.E.R. Juan Bautista Velásquez (vereda Alto del Indio), C.E.R. Raimundo Rojas (vereda Macanas) y C.E.R. Juan de Dios Carvajal (vereda Caramanta), del

municipio de Jardín, presentan en sus restaurantes escolares un deterioro asociado al uso continuo, al desgaste natural de este tipo de infraestructuras y a las condiciones sanitarias relacionadas con deficiencias en las condiciones de inocuidad para la preparación de alimentos.

Es deber de la entidad territorial adoptar medidas para prevenir la calidad del servicio que deben cumplir los restaurantes escolares, y garantizar que los mismos se mantengan en condiciones adecuadas para la prestación del servicio, mediante el mantenimiento continuo de su infraestructura física.

Entre las deficiencias más significativas se encuentran los restaurantes escolares del C.E.R. Juan Bautista Velásquez (vereda Alto del Indio), C.E.R. Raimundo Rojas (vereda Macanas) y C.E.R. Juan de Dios Carvajal (vereda Caramanta), del municipio de Jardín, requiriendo intervención en el mejoramiento locativo de los restaurantes escolares, consistente el mejorar cubiertas, pisos y muros de áreas de comedor y cocina; mejoramiento de mesones y áreas de almacenamiento con la implementación de acero inoxidable, además de mejorar luminarias y acabados.

Estas necesidades se han evidenciado de manera recurrente y la ejecución de las obras destinadas a su mitigación permitirá mejorar las condiciones de los restaurantes escolares, incluidas las zonas de comedor, para garantizar la calidad del servicio de alimentación escolar en nuestra comunidad educativa, fortaleciendo los procesos e educación mediante las óptimas condiciones de los restaurantes escolares con los cuales se fortalecen los procesos educativos en materia de alimentación escolar y por ende en el desarrollo integral de nuestra comunidad educativa.

A continuación, se presenta un breve registro fotográfico de las áreas a intervenir en cada sede educativa:

C.E.R. Juan Bautista Velásquez (vereda Alto del Indio)





C.E.R. Raimundo Rojas (vereda Macanas)



C.E.R. Juan de Dios Carvajal (vereda Caramanta)



Igualmente, la necesidad a ser satisfecha, tiene sustento en:

a. Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
b. Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
c. Que el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(...) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.* Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

d. Que el objeto del presente proceso contractual se encuentra contemplado desde el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Unidos Si es Posible" en **LÍNEA ESTRATÉGICA 4:** Si es Posible una Infraestructura de Calidad para el Desarrollo Territorial. **COMPONENTE 4.3:** Infraestructura Para la Educación, la Cultura, y el Deporte. **PROGRAMA 4.3.2:** Garantizar el mantenimiento de la infraestructura educativa, deportiva, cultural e institucional del municipio **INDICADOR DE PRODUCTO: 4.3.2.58.** Infraestructura educativa mantenida. **BPIN ASIGNADO: 2024053640067:** Ampliación y construcción de infraestructura educativa en el municipio de Jardín, Antioquia

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Mejoramiento de restaurantes escolares en centros educativos rurales del municipio de Jardín, Antioquia.

4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para llevar a cabo el objeto del presente contrato, es necesario tener presente las siguientes actividades o ítems, así como las que se establezcan en el respectivo contrato de acuerdo con las necesidades de cada infraestructura:

MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA.	
ITEM	**CAPÍTULOS**
1	**RETIROS Y DESMONTES**
1.1	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O ASBESTO CEMENTO en mal estado.
1.2	RETIRO Y BOTADA DE CANOAS y RUANAS.
1.3	RETIRO Y BOTADA DE BAJANTES Y/O TUBERÍA EXPUESTA en mal estado.
1.4	RETIRO Y BOTADA DE RED HIDROSANITARIA EN GENERAL en mal estado. Incluye cancha de piso y/o muro, retiro de cualquier de cualquier tipo de accesorio. Hasta diámetro 1 1/2""
1.5	DEMOLICIÓN PISO EN CONCRETO de cualquier resistencia con espesor hasta de 12 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS
1.6	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE hasta 0.10m de espesor. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS
2	**ACERO DE REFUERZO**
2.1	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 84. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.

3	**PISO EN CONCRETO**
3.1	Suministro e instalación de PLACA DE CONTRAPISO LLANEADA MECÁNICAMENTE en concreto resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.) No incluye refuerzo
4	**CUBIERTA**
4.1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE, W, C para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, soporte de fachadas, tensores, vigas de apoyo, entre otros, según diseño. Incluye: suministro de perfiles, láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera, cortes, doblajes. Todos los elementos deben llevar dos manos mínimo de pintura anticorrosiva cromato de zinc (2) dos manos mínimo de esmalte acrílico de 50 micrones (2) dos manos, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.
4.2	Suministro e instalación de TEJA UPVC espesor de 2.5mm. No incluye caballete.
4.3	Suministro e instalación de CABALLETE PARTA TEJA UPVC, compuesta por un alma en fibra de carbono y recubrimiento en UPVC blanco de 2.5mm de espesor. Incluye tornillo autoperforante de cabeza hexagonal y arandela de neopreno, clip fijador metálico, dilatador térmico en caucho EPDM.
4.4	Suministro e instalación de CANOA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DLLO HASTA 1.00M. Incluye embudo galvanizado calibre 16, pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Se deberá colocar una buena base de apoyo de la canoa en toda su longitud.
5	**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**
5.1	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada, montante con una altura de 0.60m., en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm, calibre 18 (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
5.2	Suministro e instalación de VENTANA CORREDIZA DOS CUERPOS EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfajía hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisa vidrios a presión, felpa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.
5.3	Suministro e instalación de MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON POZUELO, calibre 20 con alacenas inferiores en acero. ancho 0.60m, espesor 0.02m con lavaplatos y protección a muro de 0.10m (salpicadero). Incluye entrepaños en acero, puertas en acero, grifería, abastos, desagües y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

5.4	Suministro e instalación de MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PLANO, para zona de trabajo, calibre 20 con alacenas inferiores en acero. ancho 0.60m, espesor 0.02m sin lavaplatos y protección a muro de 0.10m (salpicadero). Incluye entrepaños en acero y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
5.5	GABINETE SUPERIOR CON 4 PUERTA BATIENTES: Suministro e instalación de Gabinete para uso industrial fabricado en acero inoxidable AISI 304, acabado satinado, puertas batientes 2 niveles útiles especiales para almacenaje de alimentos que no necesiten refrigeración o almacenamiento de loza. Techo, piso, entrepaño, laterales, y puertas fabricadas en lámina AISI 304 calibre 20. Se debe anclar en la pared. SIN ESPALDAR Dimensiones: 1x0,3x0,60 m.
6	**REDES HIDROSANITARIAS**
6.1	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC - RDE 9, DIAMETRO 1/2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.
6.2	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, COLGADA O EN BAJANTES con un DIÁMETRO DE 3" y/o 4". Incluye suministro de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
7.1	Suministro e instalación de cable 3 x N° 12 AWG libre de halógenos
7.2	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMA CORRIENTE EXPUESTO TIPO GFCI 20A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS, conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación
7.3	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO TAMPER-RESISTANT, NEMA 5-15 R doble con polo a tierra, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS, conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación
7.4	Suministro e instalación de LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65. Sylvania P37390-36 o su equivalente Incluye: cintas LED, soportería, conexionado y todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.
8	**PISOS**
8.1	Construcción de MORTERO DE NIVELACIÓN para pisos en dosificación 1:4, incluye separaciones perimetrales y dilataciones.
8.2	Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA color a definir en formato máximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.
8.3	Suministro e instalación de GUARDAESCOBAS EN CERAMICA rígido ep-550 de altura 10 cm. Incluye elementos de fijación (ángulo, chazos, tornillos), silicona antihongos en todo el perímetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
9	**ESTUCOS Y PINTURAS**

9.1	RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad vinlltex o similar tipo 1 o equivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.
9.2	RESANE Y REPINTE PINTURA EXTERIOR para muros acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.
9.3	Suministro y aplicación PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE PUERTAS, VENTANAS, REJAS. Incluye lijado de superficie.
9.4	Suministro y aplicación PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE CERCHAS, PASAMANOS. Incluye lijado de superficie.
10	**TRANSPORTE**
10.1	Transporte desde la cabecera municipal hasta Institución Educativa

El inventario de edificaciones a intervenir, el cual está sujeto a variaciones de acuerdo con las necesidades del municipio, es el siguiente:

N°	INFRAESTRUCTURA	INTERVENCIÓN PROYECTADA
1	C.E.R. Juan Bautista Velásquez (vereda Alto del Indio)	- Se requiere intervenir el área de cocina y comedor escolar, con adecuación y mejoramiento de los pisos. - Se requiere realizar el reemplazo y adecuación de las redes hidrosanitarias que presentan deterioro y fugas, así como la instalación de bajantes para el manejo de aguas lluvias. - Se requiere el reemplazo de elementos deteriorados de la cubierta, particularmente canoas y bajantes. - Se requiere mejorar las condiciones de acceso, ventilación y protección del área mediante la instalación de puerta y ventanas adecuadas. - Se requiere reemplazar el mesón o mobiliario destinado al almacenamiento y preparación de alimentos por elementos en acero inoxidable.

		- Se requiere realizar adecuaciones a las instalaciones eléctricas, incluyendo tomacorrientes y luminarias, para mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad. - Se requiere realizar resanes y pintura general de las superficies interiores y exteriores.
2	C.E.R. Raimundo Rojas (vereda Macanas)	- Se requiere intervenir integralmente el área de la cocina y comedor, incluyendo nivelación, placa y enchape de piso, guardaescobas, resanes y pintura en general en muros. - Se requiere realizar el reemplazo de la cubierta existente y la adecuación de su estructura de soporte, incluyendo elementos para el adecuado manejo de aguas lluvias. - Se requiere reemplazar el mobiliario y mesones existentes en la cocina por elementos en acero inoxidable que faciliten las condiciones de almacenamiento, preparación y limpieza de alimentos.
3	C.E.R. Juan de Dios Carvajal (vereda Caramanta)	- Se requiere intervenir integralmente el área de la cocina y comedor, incluyendo nivelación, placa y enchape de piso, guardaescobas, resanes y pintura en general en muros. - Se requiere reemplazar la cubierta existente y adecuar su estructura de soporte, incluyendo elementos para el adecuado manejo de aguas lluvias. - Se requiere reemplazar los mesones y elementos de almacenamiento existentes por mobiliario en acero inoxidable, que permita mejores condiciones de higiene y mantenimiento.

El municipio de Jardín obtendrá resultados administrativos de la ejecución del respectivo contrato en las siguientes líneas.

1. Eficiencia y eficacia administrativa.
2. Prevención de daños antijurídicos a la población educativa y visitantes de los centros educativos rurales – restaurantes escolares a intervenir respecto del presente proceso.
3. Cumplimiento de la misión y visión institucional.
4. Cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Unidos Si es Posible".

5. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en los códigos UNSPSC, según, de conformidad en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenida en la dirección: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura
72	14	15	10	Servicios de demolición
22	10	15	27	Transporte de carga
25	17	41	03	Techos duros desmontables
25	17	41	04	Techos blandos desmontables
73	15	18	01	Servicios de enchapes
30	11	15	00	Concreto y morteros
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
39	13	16	00	Dispositivos de protección de alambrado
39	13	17	00	Conductores eléctricos, electroductos y cables aéreos.
39	10	18	00	Componentes y accesorios de lámparas
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	11	15	00	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	00	Iluminación de exteriores y artefactos

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las cantidades a ejecutar descritas en el presupuesto de obra en base a las necesidades de cada infraestructura son las siguientes:

MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA.			
ITEM	**CAPÍTULOS**	**UND**	**CANT**
1	**RETIROS Y DESMONTES**		
1.1	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O ASBESTO CEMENTO en mal estado.	m²	94,07

1.2	RETIRO Y BOTADA DE CANOAS y RUANAS.	m	10,20
1.3	RETIRO Y BOTADA DE BAJANTES Y/O TUBERÍA EXPUESTA en mal estado.	m	6,00
1.4	RETIRO Y BOTADA DE RED HIDROSANITARIA EN GENERAL en mal estado. Incluye cancha de piso y/o muro, retiro de cualquier de cualquier tipo de accesorio. Hasta diámetro 1 1/2""	m	30,00
1.5	DEMOLICIÓN PISO EN CONCRETO de cualquier resistencia con espesor hasta de 12 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	122,25
1.6	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE hasta 0.10m de espesor. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	7,29
2	**ACERO DE REFUERZO**		
2.1	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 84. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m²	119,40
3	**PISO EN CONCRETO**		
3.1	Suministro e instalación de PLACA DE CONTRAPISO LLANEADA MECÁNICAMENTE en concreto resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.) No incluye refuerzo	m²	122,25
4	**CUBIERTA**		
4.1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE, W, C para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, soporte de fachadas, tensores, vigas de apoyo, entre otros, según diseño. Incluye: suministro de perfiles, láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera, cortes, doblajes. Todos los elementos deben llevar dos manos mínimo de pintura anticorrosiva cromato de zinc (2) dos manos mínimo de esmalte acrílico de 50 micrones (2) dos manos, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	498,54
4.2	Suministro e instalación de TEJA UPVC espesor de 2.5mm. No incluye caballete.	m²	94,07
4.3	Suministro e instalación de CABALLETE PARTA TEJA UPVC, compuesta por un alma en fibra de carbono y recubrimiento en UPVC blanco de 2.5mm de espesor. Incluye tornillo autoperforante de cabeza hexagonal y arandela de neopreno, clip fijador metálico, dilatador térmico en caucho EPDM.	m	23,80
4.4	Suministro e instalación de CANOA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DLLO HASTA 1.00M. Incluye embudo galvanizado calibre 16, pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su	m	43,20

	correcta instalación. Se deberá colocar una buena base de apoyo de la canoa en toda su longitud.		
5	**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**		
5.1	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada, montante con una altura de 0.60m., en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm, calibre 18 (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	6,09
5.2	Suministro e instalación de VENTANA CORREDIZA DOS CUERPOS EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfajía hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisa vidrios a presión, felpa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m²	6,90
5.3	Suministro e instalación de MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON POZUELO, calibre 20 con alacenas inferiores en acero. ancho 0.60m, espesor 0.02m con lavaplatos y protección a muro de 0.10m (salpicadero). Incluye entrepaños en acero, puertas en acero, grifería, abastos, desagües y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	8,28
5.4	Suministro e instalación de MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PLANO, para zona de trabajo, calibre 20 con alacenas inferiores en acero. ancho 0.60m, espesor 0.02m sin lavaplatos y protección a muro de 0.10m (salpicadero). Incluye entrepaños en acero y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	2,03
5.5	GABINETE SUPERIOR CON 4 PUERTA BATIENTES: Suministro e instalación de Gabinete para uso industrial fabricado en acero inoxidable AISI 304, acabado satinado, puertas batientes 2 niveles utiles especiales para almacenaje de alimentos que no necesiten refrigeración o almacenamiento de loza. Techo, piso, entrepaño, laterales, y puertas fabricadas en lamina AISI 304 calibre 20. Se debe anclar en la pared. SIN ESPALDAR Dimensiones: 1x0,3x0,60 m.	m	7,06
6	**REDES HIDROSANITARIAS**		
6.1	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC - RDE 9, DIAMETRO 1/2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	30,00

6.2	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, COLGADA O EN BAJANTES con un DIÁMETRO DE 3" y/o 4". Incluye suministro de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	30,00
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
7.1	Suministro e instalación de cable 3 x N° 12 AWG libre de halógenos	m	28,33
7.2	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMA CORRIENTE EXPUESTO TIPO GFCI 20A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS, conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	6,00
7.3	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO TAMPER-RESISTANT, NEMA 5-15 R doble con polo a tierra, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS, conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	6,00
7.4	Suministro e instalación de LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65. Sylvania P37390-36 o su equivalente Incluye: cintas LED, soportería, conexionado y todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	8,00
8	**PISOS**		
8.1	Construcción de MORTERO DE NIVELACIÓN para pisos en dosificación 1:4, incluye separaciones perimetrales y dilataciones.	m²	119,39
8.2	Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA color a definir en formato máximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	m²	119,39
8.3	Suministro e instalación de GUARDAESCOBAS EN CERAMICA rígido ep-550 de altura 10 cm. Incluye elementos de fijación (ángulo, chazos, tornillos), silicona antihongos en todo el perímetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	97,00
9	**ESTUCOS Y PINTURAS**		
9.1	RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad vinlltex o similar tipo 1 o equivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	319,78
9.2	RESANE Y REPINTE PINTURA EXTERIOR para muros acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría.	m²	46,21

	Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.		
9.3	Suministro y aplicación PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE PUERTAS, VENTANAS, REJAS. Incluye lijado de superficie.	m^2	22,27
9.4	Suministro y aplicación PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE CERCHAS, PASAMANOS. Incluye lijado de superficie.	ml	47,10
10	**TRANSPORTE**		
10.1	Transporte desde la cabecera municipal hasta Institución Educativa	Gb	1

7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para el actual proceso de selección y de contratación no se requieren autorizaciones, permisos o licencias.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1) El contratista por sus propios medios, deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, así como con su oferta presentada con su propuesta, y los estudios previos, además, tener presente y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones. **2)** Utilizar sus propios medios para dar cumplimiento a la propuesta presentada. **3)** Allegar las respectivas facturas de cobro con los debidos soportes, esto es, los documentos entregables, las fotografías y planillas que evidencien el cumplimiento del objeto. **4)** Mantener indemne al Municipio. **5)** Pagar los aportes por concepto de seguridad social integral y entregar los respectivos soportes de planilla pagada y soporte de pago al supervisor. **6)** Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, las obras y actividades establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el municipio. **7)** Presentar las facturas de cobro conforme a la forma de pago establecida con la fecha de radicación de estas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario Reglamentado por el Decreto Nacional 1165 de 1996. **8)** No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio. **9)** Responder los requerimientos que le solicite el Municipio. **10)** Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este. **11)** Pagar a los subcontratistas que posiblemente llegue a contratar para la ejecución de las actividades de obra relacionadas en este contrato. **12)** Suscribir el acta de liquidación del contrato en caso de que se termine con anterioridad de forma unilateral o bilateralmente el contrato o en caso de llevarse a cabo.

9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Realizar las actividades de mejoramiento, adecuaciones y demás actividades de obra exactamente de acuerdo con lo planteado en cada ítem de obra. **2)** Realizar comités de obra semanales o cada que la interventoría o supervisión del contrato lo requiera. **3)** Informar a tiempo todos los sucesos anormales que ocurran y el plan de acción a seguir para solucionarlos y hacerles seguimiento. **4)** Atender los requerimientos, sugerencias y recomendaciones de la interventoría. **5)** Informar oportunamente tanto a la interventoría como a la supervisión del contrato cualquier novedad de carácter técnico, administrativo, financiero o jurídico que impida la ejecución del contrato. **6)** Cumplir todas las normas relacionadas con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **7)** Emplear el personal profesional requerido para la ejecución de actividades de obra.
8) Transportar por su propia cuenta y riesgo los materiales y elementos para efectuar las obras. **9)** Transportar por su propia cuenta y riesgo los diferentes materiales para realizar las obras hasta cada sitio de obra. **10)** Ejecutar exactamente las cantidades de obra señaladas en la ficha técnica sin sobrepasar sin la debida autorización la ejecución de obras adicionales o mayores cantidades de obra.

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1) Entregar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida para dar cumplimiento al objeto contractual. **2)** Realizar el pago de las obras, previa presentación del acta de cumplido de labores y de los demás requisitos para pago. **3)** Velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **4)** Realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar. **5)** Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. **6)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **7)** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato. **8)** Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado al contratista. **9)** Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato. **10)** Revisar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro del plazo establecido legalmente.

11. ANALISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para calcular el presupuesto del objeto del proceso contractual, según la necesidad de realización de las actividades de mejoramiento de restaurantes escolares en centros educativos rurales del municipio de Jardin, Antioquia, se tomaron como referencia las siguientes consideraciones:

- Estudios y diseños previos.
- Cotizaciones de insumos y APU.
- Análisis de procesos similares en la entidad y en otras entidades.
- Análisis del sector.

- El valor estimado del presupuesto oficial equivale a doscientos millones novecientos veintidós mil cuatrocientos veintidós pesos ($200.922.422), distribuidos así:

  - Aporte del departamento de Antioquia la suma de ciento sesenta y cinco millones de pesos m/l ($165.000.000), y aporte del municipio ejecutor, la suma de treinta y cinco millones novecientos veintidós mil cuatrocientos veintidós pesos m/l ($35.922.422). lo anterior, tal y como lo establece el convenio interadministrativo No. 4600019436 de 2026, suscrito entre el Municipio de Jardín y el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación.

Discriminación y soporte del presupuesto:

VALOR ESTIMADO	
TOTAL CONTRATO DE OBRA	$200.922.422

APORTE GOBERNACION DE ANTIOQUIA	
No. CDP	No. 3500057505 creado e impreso el 28/07/2026
No. RP	No. 4500067485 creado e impreso el 27/08/2026
Valor	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($165.000.000)

APORTE MUNICIPIO DE JARDIN	
No. CDP	No. 0000000500 del 23/07/2026
Valor	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($35.922.422)

Entre los impuestos y deducciones que estarán a cargo del futuro contratista, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

ITEM	DESCRPCIÓN	%
1	Contratos de construcción	2.00%
2	Estampilla Pro Cultura	2.00%
3	Estampilla Pro Adulto Mayor	4.00%
4	Estampilla Pro Universidad	1.00%
5	Estampilla Pro Hospital	1.00%
6	Fondo de Seguridad Departamento	5.00%
7	Rete ICA	1.00%
8	Tasa Pro Deporte Departamento	2.50%
9	Tasa Pro Deporte y Recreación Municipio	1.50%
10	Fondo de Seguridad Municipio	5.00%

11	Estampilla Para La Justicia Familiar	2.00%
12	Rete Fuente	Según normatividad
13	IVA	Según normatividad

12. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del contrato y sobre la base del cumplimiento de los desembolsos del CONVENIO No. 4600019436 de 2026, firmado entre el Departamento de Antioquia – Secretaría Educación y el Municipio de Jardín. El 5 % restante se pagará al momento de la liquidación del contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Para cada pago que se derive del presente proceso, se exigirá al contratista los siguientes documentos:

1. Factura electrónica.
2. Informe con los respectivos soportes.
3. Acreditación del pago de aportes por concepto de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR de todo el equipo de trabajo utilizado en el desarrollo de las actividades y conforme con la propuesta presentada y aprobada.
4. Certificación expedida por el interventor del contrato y firmado por el supervisor del contrato, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.
5. Demás solicitados por la interventoría y la supervisión Municipio.

Los pagos se realizarán mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

12.1 RUBRO PRESUPUESTAL.

Los gastos en que incurra el Municipio de Jardín para la ejecución del presente contrato se respaldan con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005 – Construcción y servicios de la construcción, por un valor total de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($200.922.422); soportados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- No. 0000000500 del 23 de julio de 2023, por valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($65.699.464).
- No. 0000000672 del 29 de septiembre de 2026, por valor total de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($165.000.000)

Dichos certificados fueron expedidos por la Sección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Jardín, en el marco del CONVENIO No. 4600019436 de 2026, firmado entre el Departamento de Antioquia – Secretaría Educación y el Municipio de Jardín.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establece como plazo de ejecución del contrato por un (1) mes y quince (15) días, comprendidos desde la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el plazo del Convenio Interadministrativo No. 4600019436 de 2026, es decir, el 31 de diciembre de 2026.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato tendrá lugar en la zona rural del Municipio de Jardín - Antioquia, específicamente en los restaurantes y comedores escolares de las sedes educativas CER Juan Bautista Velásquez (vereda Alto del Indio), CER Raimundo Rojas (vereda Macanas) y CER Juan de Dios Carvajal (vereda Caramanta).

15. SUPERVISIÓN.

La ejecución del CONVENIO No. 4600019436 de 2026, firmado entre el Departamento de Antioquia – Secretaría Educación y el Municipio de Jardín, contará con una supervisión designada por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y supervisión designada por el MUNICIPIO DE JARDIN, la supervisión para el contrato de obra será ejercida directamente por la entidad Municipio de Jardín, a través de la Subsecretaría De Obras Públicas, perteneciente a la planta de cargos de la estructura administrativa del Municipio de Jardín.

16. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

El contrato resultante del presente proceso de contratación será de obra pública.

17. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

De acuerdo a la naturaleza del objeto y la cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En ese orden, la entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas establecidas en el pliego de condiciones.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad en el presente procedimiento de selección, determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas establecidas en el pliego de condiciones y documentos tipo de menor cuantía de obra pública de infraestructura social – sector educativo.

19. CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA EXPERIENCIA.

La entidad, en cumplimiento de los principios de legalidad y acogiéndose a los pliegos tipos, determina por medio del costo por capítulos, la incidencia del tipo de intervenciones a realizarse en cada infraestructura con la ejecución del futuro contrato, para determinar así la experiencia siguiendo los lineamientos del documento tipo "MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO". En ese sentido, se determina entonces la incidencia de los capítulos del presupuesto de obra con su costo directo:

CAPÍTULOS	COSTO DIRECTO	INCIDENCIA

RETIROS Y DESMONTES	$ 8.277.862	5,72%
ACERO DE REFUERZO	$ 1.642.748	1,14%
PISOS EN CONCRETO	$ 15.120.312	10,46%
CUBIERTA	$ 26.110.562	18,06%
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 45.059.649	31,16%
REDES HIDROSANITARIAS	$ 3.001.605	2,08%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	$ 5.001.032	3,46%
PISOS	$ 29.042.522	20,09%
ESTUCOS Y PINTURAS	$ 10.555.826	7,30%
TRANSPORTE	$ 781.998	0,54%
COSTO DIRECTO	**$ 144.594.116**	**100%**

De lo anterior, se determina que las intervenciones proyectadas en las sedes educativas contemplan adecuaciones similares, enfocadas principalmente en el mejoramiento de las áreas destinadas a restaurantes, cocinas y/o comedores escolares, dentro de las cuales se concentran las actividades de mayor incidencia presupuestal. En este sentido, se toman como referencia las actividades correspondientes al capítulo de carpintería metálica y de madera, que comprende ventanas, mesones, muebles, gabinetes y pozuelos en acero inoxidable, para la definición del criterio de experiencia, de conformidad con el documento tipo "MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO".

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN				
CUANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:			**< 150 SMMLV**	**Entre 151 y 1.000 SMMLV**
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
Que hayan contenido la ejecución de:	**1.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA**	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.	
		ESPECIFICA	**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar**	

	Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE COMEDORES, ZONAS DE ALMACENAMIENTO Y/O ZONAS DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS Y/O ZONAS DE ALIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		**un área intervenida o construida en comedores, zonas de almacenamiento o zonas de conservación de alimentos o zonas de alimentación en edificaciones igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [122 m2]**
			"Nota: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura corresponda a un proyecto en materiales como MADERA, GUADUA, BAHAREQUE, TAPIA PISADA, ADOBE, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO": Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: MADERA Y/O GUADUA Y/O BAHAREQUE Y/O TAPIA PISADA Y/O ADOBE. "
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**50%**

20. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La entidad contratada para la ejecución del contrato de obra pública deberá constituir, a favor del municipio de Jardín, identificado con NIT: 890.982.294-0, al Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, identificado con NIT: 890.900.286-0 y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, identificado con NIT: 890.980.179-2, en atención a su condición de financiador y gestor de los recursos, las siguientes garantías mediante una póliza de seguro:

- **Garantía de seriedad de la oferta:** Por un valor del 10% del total del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de 3 meses contados a partir del cierre del procedimiento de selección.

- **Garantía de cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales:** Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Garantía de estabilidad y calidad de la obra:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato celebrado y una vigencia comprendida entre la suscripción del acta de inicio y un año más después de liquidado el contrato.

- **Garantía de responsabilidad civil extracontractual** equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Estas garantías deberán incluir expresamente como beneficiario y/o asegurado al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, atendiendo a su condición de entidad financiadora o titular de los recursos públicos y al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, como gestor de los recursos y al MUNICIPIO DE JARDIN como contratante.

21. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)", Se adjunta al presente documento anexo número 2 del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el archivo en mención.

De acuerdo con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de obra, el Municipio de Jardín, presenta la siguiente matriz de riesgos:

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior, un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo. Debe aclararse que estos riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal son únicamente aquellas alteraciones

normales de la actividad que se habrán de distribuir entre las futuras partes en el contrato estatal, sean internos o externos a ellas:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la entidad entrega para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta el objeto contractual y sus obligaciones con dicha información.	Lo asume la entidad pública contratante.	El costo de las actividades o suministros junto con los gastos realizados.
Riesgo por uso o información errada. Al contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues solo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgo ambiental Nota: Se materializa cuando no se cumplen las normas ambientales. El contratista debe velar y aplicar las normas y reglamentos sobre la materia. Cualquier incumplimiento, sanción o daño puede afectar el equilibrio económico.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá subsanar los errores o fallas que allá cometido.
Riesgos por la estimación de precios o costos. Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos a los del mercado. Diferente es el hecho del principio o la teoría de la imprevisión.	Este riesgo lo debe asumir el contratista, quien propuso o acepto los precios en el proceso.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Disponibilidad de materiales o insuficiencia de proveedores.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá gestionar los materiales necesarios.
Riesgos por incumplimiento de las obligaciones.	Todos los riesgos que se hagan efectivos, con culpas del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento, compensarse o reconocerse, si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgo por servicios adicionales Nota: Se materializa cuando se requieren servicios o suministros complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto de los servicios satisfaga completamente la necesidad de contratación funcionalidad de la obra contratada.	A cargo de la entidad: Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. A cargo del contratista: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.	El valor correspondiente a los servicios adicionales.
Riesgo por incumplimiento de subcontratistas. Nota: Se materializa si el personal del contratista incumple sus obligaciones contractuales.	Lo debe asumir el contratista, quien tiene el control y la supervisión de dichos contratos.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad, se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Nota: Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad, se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgos derivados a causa de alguna situación ecológica y ambiental. Nota: Se materializa cuando existen retrasos, incumplimientos o no entrega del suministro a causa de que el contratista o proveedor sufre algún tipo de contagio de algún tipo de pandemia.	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgos derivados a causa afectaciones del orden público. Nota: Se materializa cuando existen retrasos, incumplimientos o no entrega del suministro a causa de cualquier tipo de afectación producto de alteración de orden público a nivel nacional, departamental, regional o municipal.	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.

22. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

El procedimiento de selección presente NO se enmarca en Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial el procedimiento de selección y el futuro contrato no se encuentra sujeto a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082/2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a MIPYME numeral 1°.

23. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
Lo anterior de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)".

}

ALEX DAVID OÑATE BELEÑO
Subsecretario de Obras Públicas.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ángela Patricia Jaramillo Velásquez – Adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial		15/10/2026
Revisó	Alex David Oñate Beleño – Subsecretario de Obras Públicas.		
Revisó	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			